

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 2860/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Guillermo Alejandro ROCHA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2860/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2860/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería

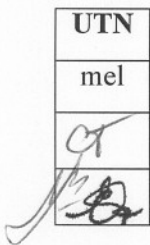


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Civil II, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno Guillermo Alejandro ROCHA, Legajo N° 07-100738-5, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 226/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento